



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y DIECISIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

### CONSIDERANDO

#### I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-535-2021 de fecha veinte de septiembre del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2021 titulada "Contratación de Servicios de Mantenimientos", la cual consta de dos lotes: Lote No. 1, titulado "Mantenimiento de UPS Centrales de la SIBOIF y CEDOC", que contiene tres incisos **a)** Siete (7) UPS EATON Powerware 9355 de 15 KVA; **b)** Una (1) UPS EATON Powerware 9355 de 30 KVA, ambas ubicadas en las oficinas Centrales de la Superintendencia y **c)** Una (1) UPS TrippLite Smart Online de 10 KVA, ubicada en el CEDOC; y el Lote No. 2, denominado "Mantenimiento de Sistema Contra Incendio", asimismo, en la resolución precitada, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

#### II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Servicios Industriales y Mantenimientos, S.A; Intellector Nicaragua, S.A; Tecnasa Nicaragua, S.A; SPC Internacional, S.A y Telecomunicaciones y Sistemas, S.A (TELSSA).

#### III

Que el término señalado para la presentación de oferta, fue hasta las nueve de la mañana, del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE, recibiendo única oferta presentada por: **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, TELSSA** inscrito con ese mismo nombre comercial, quien ofertó de forma parcial, el Lote No. 1 denominado "Mantenimiento de UPS Centrales de la SIBOIF y CEDOC", específicamente los incisos a) Siete (7) UPS EATON Powerware 9355 de 15 KVA y b) Una (1) UPS EATON Powerware 9355 de 30 KVA, ambas ubicadas en las oficinas Centrales de la Superintendencia, por la suma total de C\$193,542.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos Córdoba con 53/100) con IVA incluido.

#### IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, y Acta Final de Evaluación, Calificación y





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Recomendación de Oferta, de fecha ocho de octubre del corriente año, ambas notificadas al oferente en las fechas respectivas de cada emisión.

### V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, lo siguiente: **1)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2)** Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de forma parcial de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2021 titulada "Contratación de Servicios de Mantenimientos" al Proveedor del Estado **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, TELSSA** inscrito con ese mismo nombre comercial, por la suma de C\$193,542.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos Córdobas con 53/100) con IVA incluido; La adjudicación corresponde a los incisos: **a)** Siete (7) UPS EATON Powerware 9355 de 15 KVA y **b)** Una (1) UPS EATON Powerware 9355 de 30 KVA, ambas ubicadas en las oficinas Centrales SIBOIF, del Lote No. 1, denominado "Mantenimiento de UPS Centrales de la SIBOIF y CEDOC", para que el oferente brinde el mantenimiento requerido a los equipos antes descritos, conforme los términos solicitados en el PBC, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento; dicha recomendación, por ajustarse la oferta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ser conveniente a los intereses de la Institución, considerar que es la única oferta y ajustarse al presupuesto aprobado para esta contratación. **3)** Que se declaren desiertos: El inciso c) correspondiente a una (1) UPS TrippLite Smart Online de 10 KVA, ubicada en el CEDOC de la SIBOIF, que forma parte del Lote No.1 "Mantenimiento de UPS centrales de la SIBOIF y CEDOC" y el Lote No. 2 "Mantenimiento de Sistemas Contra Incendio", por no ser ofertados. **4)** Debido a que se recibió única oferta, no dejar establecido Orden de Prelación. Con base en lo dispuesto en los artículos 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.

### VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

### VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

### RESUELVE SIB-OIF-XXIX-602-2021

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el ocho de octubre del presente año, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2021 titulada "Contratación de Servicios de Mantenimientos".
- SEGUNDO:** Se adjudica de forma parcial la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2021 titulada "Contratación de Servicios de Mantenimientos" al Proveedor del Estado **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, TELSSA** inscrito con ese mismo nombre comercial, hasta por la suma de C\$193,542.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos Córdobas con 53/100) con IVA incluido. La adjudicación corresponde a los incisos: **a)** Siete (7) UPS EATON Powerware 9355 de 15 KVA y **b)** Una (1) UPS EATON Powerware 9355 de 30 KVA, ambas ubicadas en las oficinas Centrales SIBOIF, del Lote No. 1, denominado "Mantenimiento de UPS Centrales de la SIBOIF y CEDOC", para que el oferente brinde el mantenimiento requerido a los equipos antes descritos, conforme los términos solicitados en el PBC, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento; dicha recomendación, por ajustarse la oferta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ser conveniente a los intereses de la institución, considerar que es la única oferta y ajustarse al presupuesto aprobado para esta contratación. El plazo máximo de ejecución es de cuarenta y cinco días hábiles, a partir de la firma del contrato y de la fecha de inicio establecida en el cronograma de trabajo, aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información.
- TERCERO:** Declarar desiertos: El inciso c) correspondiente a una (1) UPS TrippLite Smart Online de 10 KVA, ubicada en el CEDOC de la SIBOIF, que forma parte del Lote No.1 "Mantenimiento de UPS centrales de la SIBOIF y CEDOC" y el Lote No. 2 titulado "Mantenimiento de Sistemas Contra Incendio", por no haber sido ofertados.





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- CUARTO:** Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. Con base en lo dispuesto en los artículos 124 y 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.
- QUINTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el día veintidos de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, C\$9,677.13 (Nueve Mil Seiscientos Setenta y Siete Córdoba con 13/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.
- SEXTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Lic. Flores Román, en su calidad de área solicitante, será el responsable inmediato de velar por la correcta ejecución de la contratación y tendrá el deber de informar al Equipo Administrador del Contrato, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante la ejecución del contrato.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

  
**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
**Superintendente de Bancos**  
**y de Otras Instituciones Financieras**

